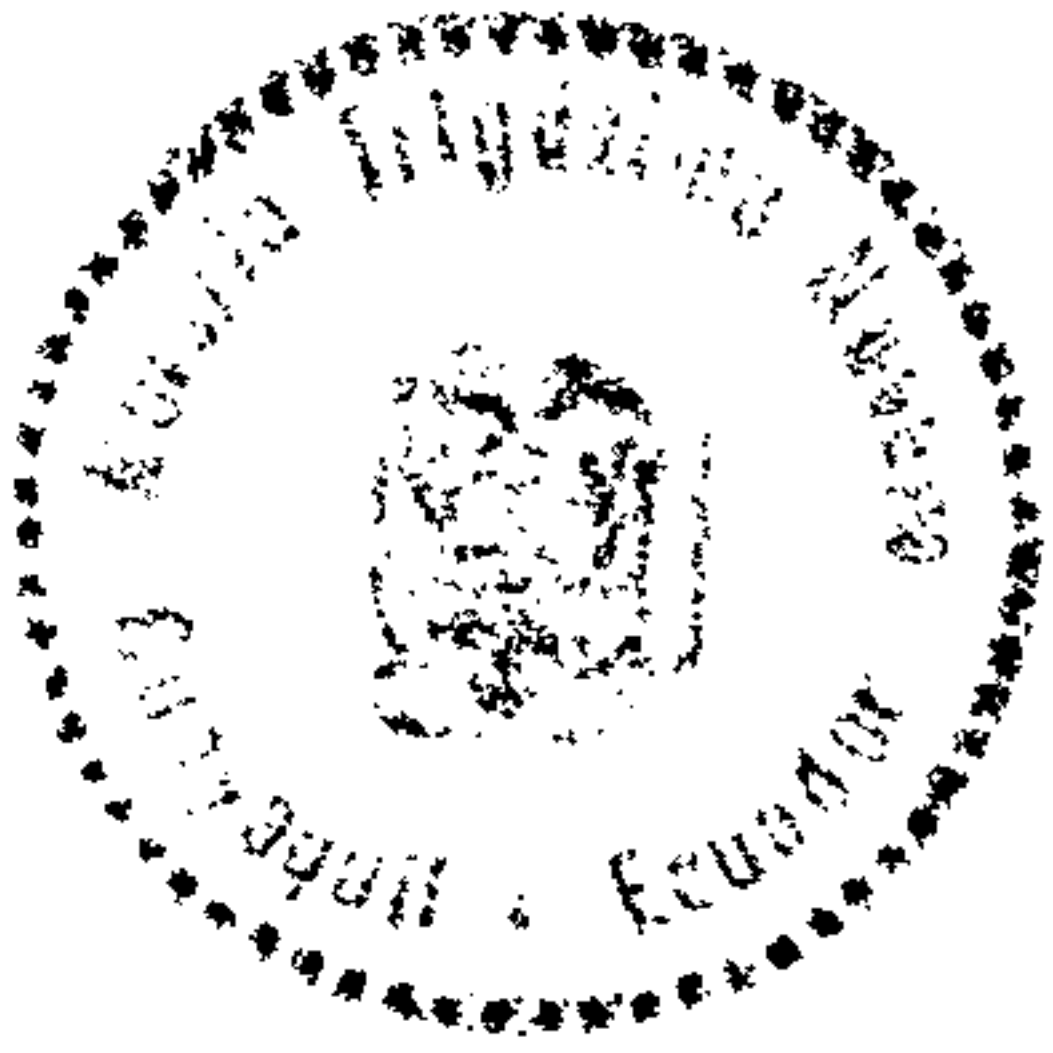


0000 62

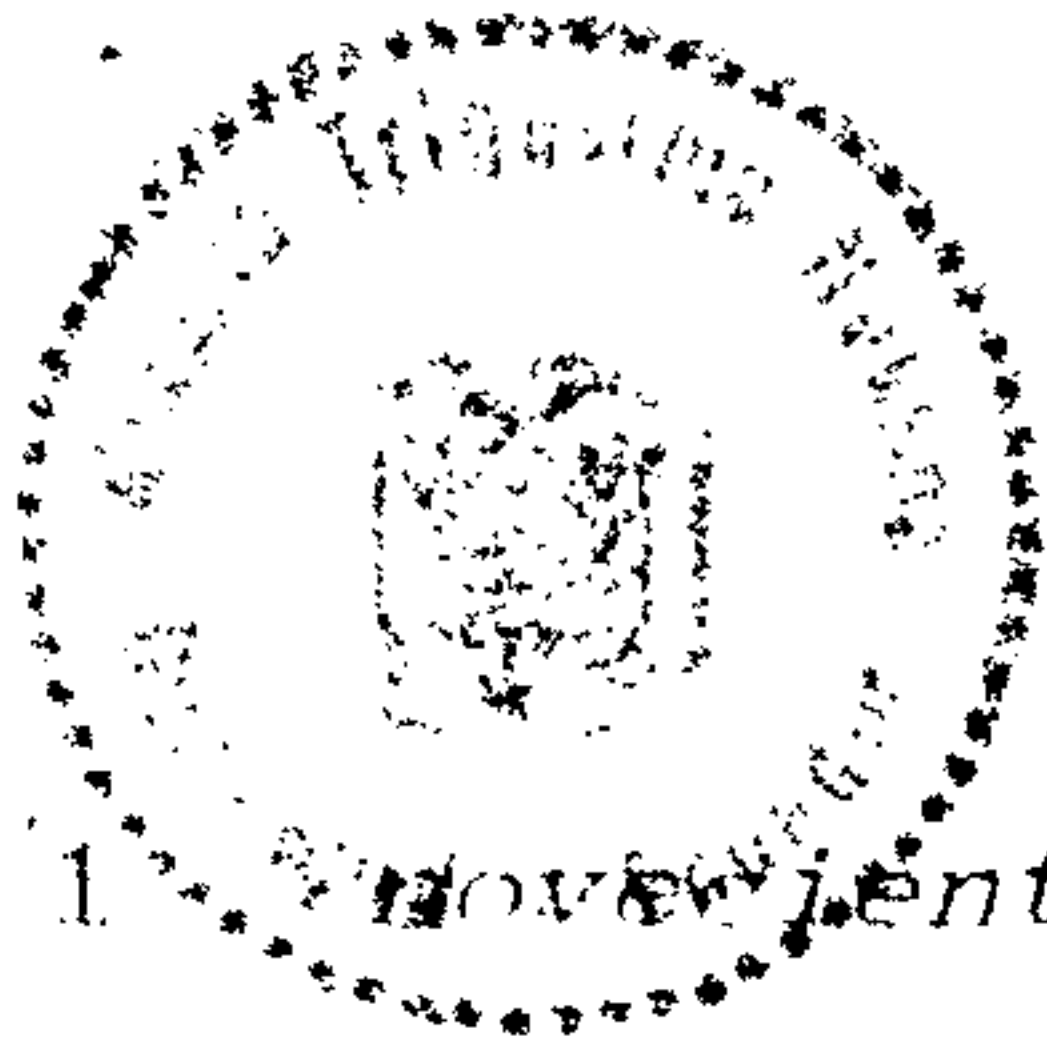


AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CAMARONERA
NUESTRO MAR " CANUMAR "
S.A. -----

Por: S/. 3'000.000,00 .---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy veintidós de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mi, **Abogado**
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público
Trigésimo Noveno Interino de éste Cantón,
comparece: El señor **PABLO FELIPE GARCIA LINO**,
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de
GERENTE, de la Compañía Camaronera Nuestro Mar
" CANUMAR " S.A., conforme consta del nombramiento
y certificación que se adjunta como documento
habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: **Minuta: Señor**
Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, sirvase usted incorporar una por la
cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

1 Estatutos de la Compañía CAMARONERA NUESTRO MAR
2 " CANUMAR " S.A., de conformidad con las cláusulas
3 que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la
5 presente Escritura Pública el señor **PABLO FELIPE**
6 **GARCIA LINO**, a nombre y en representación legal
7 de la Compañía CAMARONERA NUESTRO MAR " CANUMAR "
8 S.A., en su calidad de **GERENTE**, según consta en
9 el Nombramiento y Certificación correspondiente que
10 se agrega e incorpora a la presente Escritura
11 Pública como documento habilitante y debidamente
12 autorizado para el efecto por la Junta General de
13 Accionistas de fecha nueve de Agosto de mil
14 novecientos noventa y cinco; copia certificada del
15 Acta de Junta General de Accionistas antes
16 mencionada, se la agrega e incorpora a la
17 presente Escritura como documento habilitante.-
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
19 Escritura Pública celebrada el cinco de Octubre de
20 mil novecientos ochenta y cuatro ante el **NOTARIO**
21 **Vigésimo Cuarto** del Cantón Guayaquil, Abogado
22 **Francisco X. Ycaza Garcés** e inscrita en el
23 **Registro Mercantil** del Cantón Guayaquil, el cuatro
24 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro;
25 se constituyó la Compañía CAMARONERA NUESTRO MAR
26 " CANUMAR " S.A., con un Capital Social de
27 **QUINIENTOS MIL SUQUES;** b) Mediante Escritura
28 Pública celebrada el veintiocho de Febrero de mil



3000 03

1. novecientos ochenta y nueve ante el NOTARIO
2. Primero del Cantón Guayaquil, Doctor CARLOS
3. GUTIERREZ VELAZQUEZ e inscrita en el Registro
4. Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Marzo
5. de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el
6. Capital Social de la Compañía a **DOS MILLONES DE**
7. **SUCRES;** c) En Sesión de Junta General
8. Extraordinaria de la Compañía **CAMARONERA NUESTRO**
9. **MAR " CANUMAR " S.A.,** celebrada el nueve de Agosto
10. de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió
11. aumentar el Capital Social de la Compañía de **DOS**
12. **MILLONES DE SUCRES** a **CINCO MILLONES DE SUCRES**
13. mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
14. ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
15. una; y, d) Que como consecuencia del Aumento de
16. Capital se reforma la Cláusula Quinta de los
17. Estatutos Sociales de la Compañía, y autoriza al
18. Gerente de la misma para que otorgue y suscriba
19. la correspondiente Escritura Pública, en los
20. términos establecidos en dicha Junta General que
21. se agrega e incorpora a la presente Escritura
22. Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**
23. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes
24. expuestos en la cláusula anterior, el
25. compareciente, señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, por
26. los derechos que representa de la Compañía
27. **CAMARONERA NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A.,** en su
28. calidad de GERENTE, declara: Uno.- Que el Capital

1 Social de su representada ha sido aumentado en la
2 cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** más, mediante
3 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias
4 y nominativas de un mil sucres cada una, de
5 manera que el nuevo Capital Social de la misma
6 es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco
7 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una de ellas; Dos.- Que las tres mil
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una de ellas, han sido suscritas y
11 pagadas en la forma que constan del Acta de
12 Junta General Extraordinaria de la Compañía
13 **CAMARONERA NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A.**, de fecha
14 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
15 cinco; Tres.- Que como consecuencia de lo anterior
16 queda reformada la Cláusula Quinta de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía en la forma
18 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
20 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
21 cinco; Cuatro.- Que en la calidad que invoco,
22 como Representante Legal de la Compañía **CAMARONERA**
23 **NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A.**, en forma expresa,
24 formal y bajo juramento declaro que el Capital
25 correspondiente al presente aumento, está
26 correctamente integrado de acuerdo con las
27 Resoluciones que se hacen constar en el Acta ya
28 mencionada, cuya copia certificada se adjunta; y,

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CAMALONERA NUESTRO MAR
"CANUMAR" S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 1995.

3600 04



NOMBRES	No. ACCIONES	V A L O R
INMOBILIARIA MIGAR C.LTDA.	496	S/. 496.000
GRASERIAS INDUSTRIALES ANDINAS C.LTDA. "AMGAR"	1	" 1.000
GALO T. ALEJANDRO BUSTOS	1.501	" 1.501.000
OSWALDO R. MARTINEZ MAGALLANES	1	" 1.000
MARIO E. VERA SILVA	1	" 1.000
TOTALES	2.000	S/. 2.000.000

En su nombre y en el nombre de sus representantes
Miguel Angel (Socio) HERNANDEZ
GUAYABOOL

RECIBIDO

COMPANIA "CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR S.A."

Guayaquil, 16 de Marzo de 1.992.

señor don

Pablo Felipe García Linares

Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente libro a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón.

En tal virtud, usted será quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Camaronera Nuestro Mar CANUMAR S.A. se constituyó ante el Notario Ab. Francisco Jozza García el 5 de Octubre de 1.984, inscrita el 4 de Diciembre del mismo año en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a Ud. para sus fines legales consiguientes.

Atentamente,

Miguel A. García Flores,
Presidente.

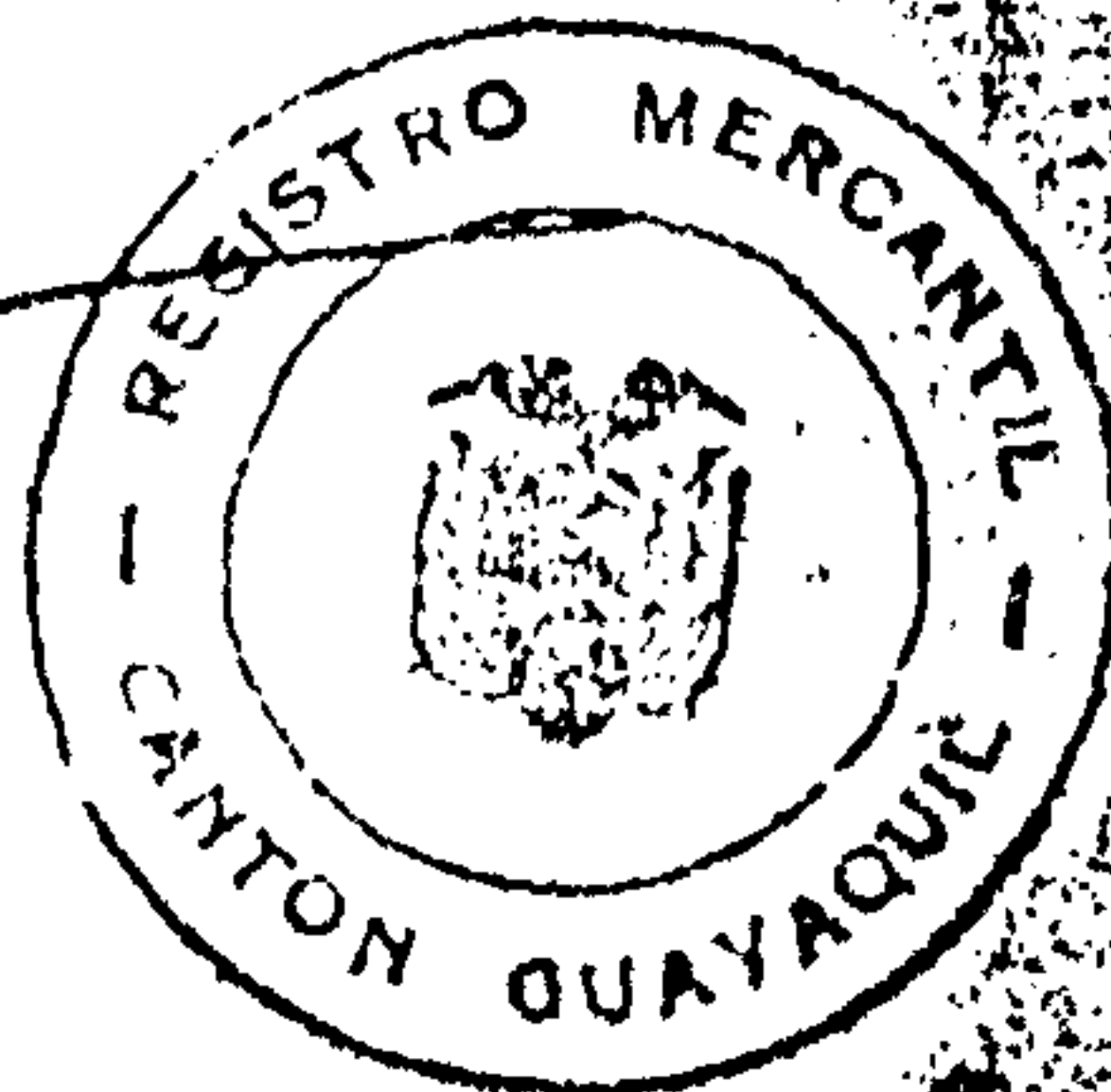
Guayaquil, 16 de Marzo de 1.992.

RAZON : Acento, desempeño y el cargo de GERENTE de la Compañía Camaronera Nuestro Mar CANUMAR S.A. y me he posesionado en ésta fecha. - Remito los comprobantes de pago.

P. Felipe García Linares
Pablo Felipe García Linares

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR S. A. , de fojas 19.551 a 19.552, número 7.157 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.918 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





3000 05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA NUESTRO MAR "CANUMAR" S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las trece horas del día nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de CAMARONERA NUESTRO MAR "CANUMAR" S.A. ubicado en las calles Boyacá No. 1510 y Aguirre Primer piso, oficina # 2, de esta Ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: El Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO a nombre y como Gerente de INMOBILIARIA MIGAR C.LTDA. de acuerdo a la nota de su nombramiento que presenta y como dueño de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una. Además, como Gerente de GRASERIAS INDUSTRIALES ANDINAS C.LTDA. "AMGAR", de acuerdo a la nota de su nombramiento que presenta y como dueño de una acción de un mil sucre; GALO TEOFILO ALEJANDRO BUSTOS propietario de un mil quinientas una acciones de un mil sucres cada una; OSWALDO RODRIGO MARTINEZ MAGALLANES, propietario de una acción; MARIO EDUARDO VERA SILVA, propietario de una acción de un mil sucres. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, éstos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; PRIMERO.- Conocer y resolver el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta Junta en su calidad de Presidente, el Señor MIGUEL GARCIA FLORES y, actúa como Secretario, el Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, Aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General. A continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. El Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, a nombre y en representación de las Compañías INMOBILIARIA MIGAR C.LTDA. y GRASERIAS INDUSTRIALES ANDINAS C.LTDA. "AMGAR" expresa que renuncia al derecho preferente de suscribir nuevas acciones del Aumento de Capital acordado; Los Señores OSWALDO RODRIGO MARTINEZ MAGALLANES y MARIO EDUARDO VERA SILVA expresan también su renuncia al derecho preferente de suscribir nuevas

acciones. Por lo tanto el Señor GALO TEOFILO ALEJANDRO BUSTOS expresa que está de acuerdo en suscribir íntegramente el Aumento de Capital acordado es decir las tres mil nuevas acciones ordinarias de un mil sucres cada una, pagando el 100% de su valor al contado, es decir, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Luego de las deliberaciones, por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar la CLAUSULA QUINTA de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a).- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan
- b).- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta
- c).- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las catorce horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- f.- Por INMOBILIARIA MIGAR C.LTDA. y GRASERIAS INDUSTRIALES ANDINAS C.LTDA. "AMGAR", PABLO FELIPE GARCIA LINO, GERENTE.- f.- GALO TEOFILO ALEJANDRO BUSTOS.- f.- OSWALDO MARTINEZ MAGALLANEZ.- f.- MARIO EDUARDO VERA SILVA.- f.- PABLO FELIPE GARCIA LINO, Secretario de la Junta.- f.- MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES Presidente de la Junta.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 9 de Agosto de 1995


PABLO FELIPE GARCIA LINO
GERENTE



3 **Cinco.-** Se deja constancia que todos los
4 Accionistas actuales de la Compañía **CAMARONERA**
5 **NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A.**, son de nacionalidad
6 Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las
7 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
8 validez de la presente escritura.- Firmado Abogado
9 Antonio Alvarez Montero, registro número cuatro
10 mil setecientos cincuenta y cinco, del Colegio de
11 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es
12 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
13 en el contenido de la minuta inserta la que de
14 conformidad con la ley queda elevada a escritura
15 pública.- Leída esta escritura de principio a fin,
16 por mí el Notario en alta voz al compareciente,
17 éste la aprueba en todas sus partes firmando en
18 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
19 cual doy fe.-

20 por la Compañía **CAMARONERA NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A.**
21 **RUC. No. 0990720304001**

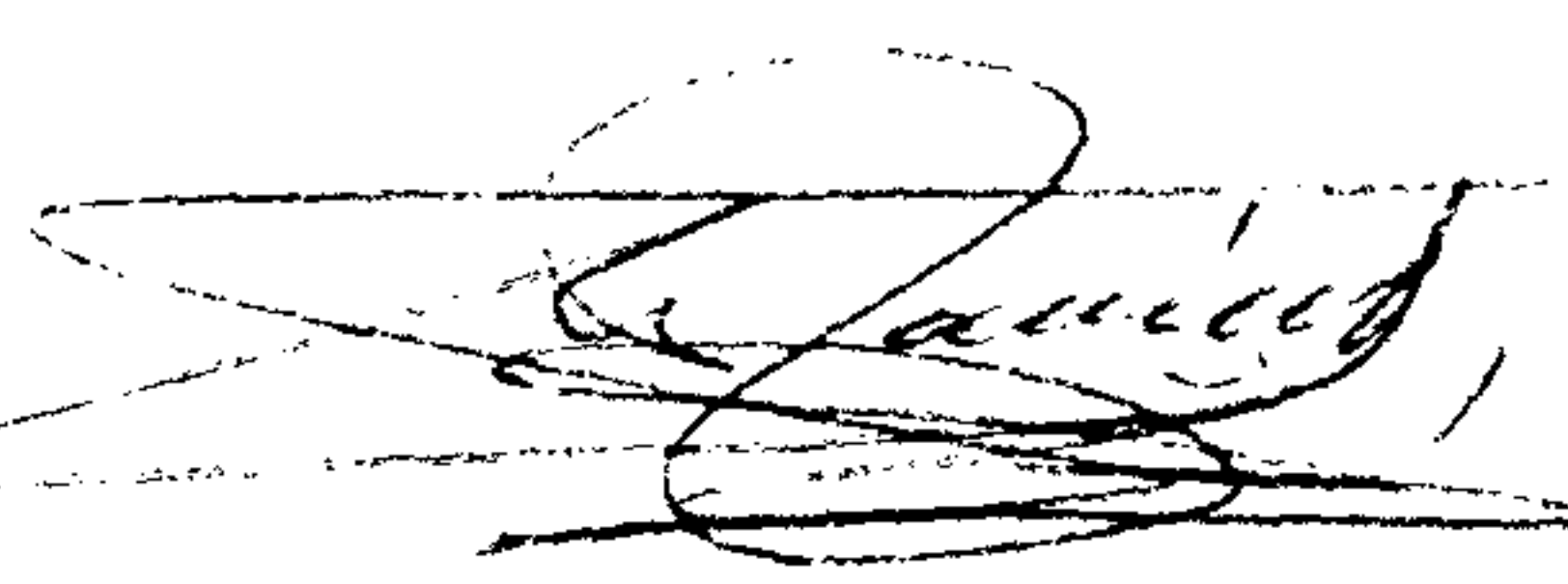
22
23
24
25
26
27
28
Ab. Eugenio S. Ramirez Bonifaz
Notario Inscrito
Guayas

22
23 **Sr. PABLO FELIPE GARCIA LINO**
24 **C.C. No. 0905697009**
25 **C.V. No.**

26
27 **EL NOTARIO**
28
Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BONIFAZ

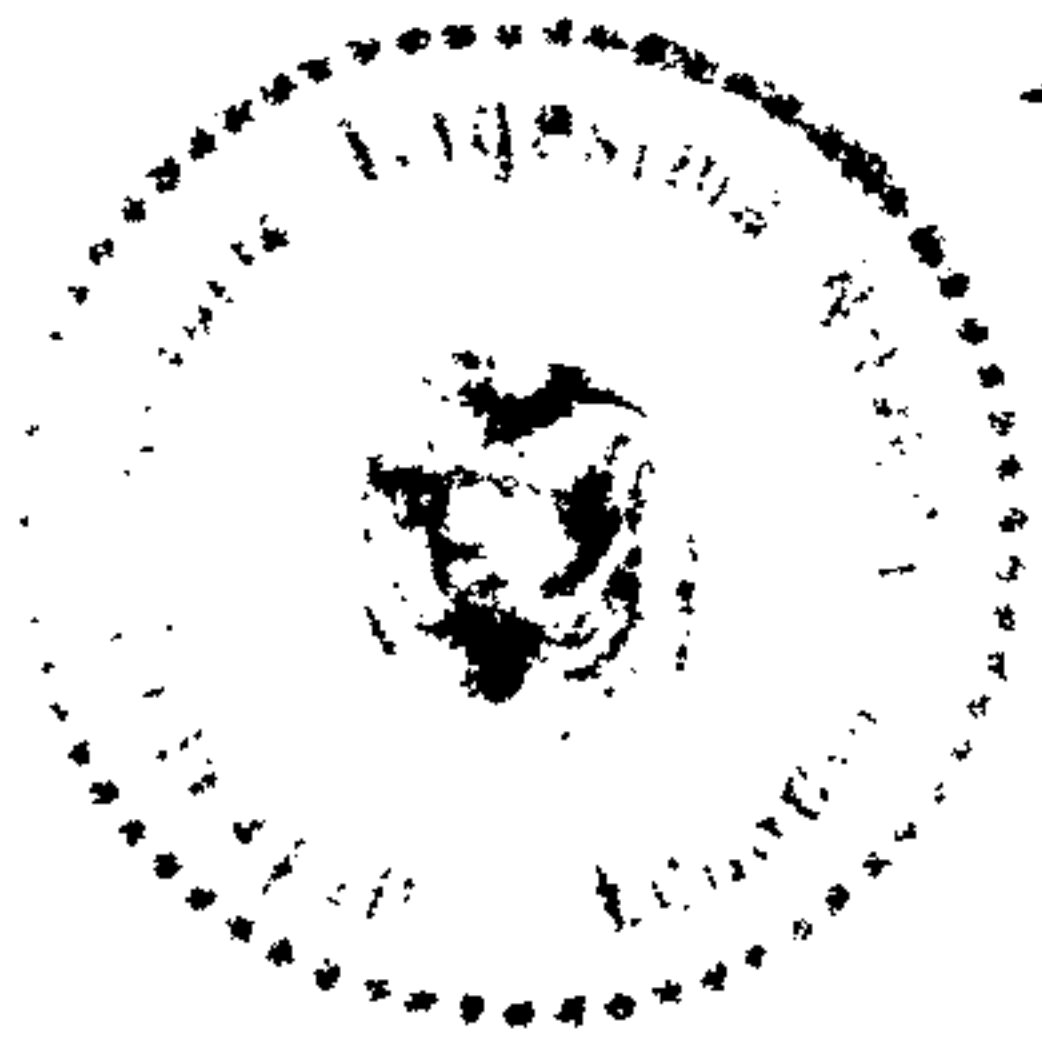
GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA NUESTRO MAR " CANUMAR " S.A., QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

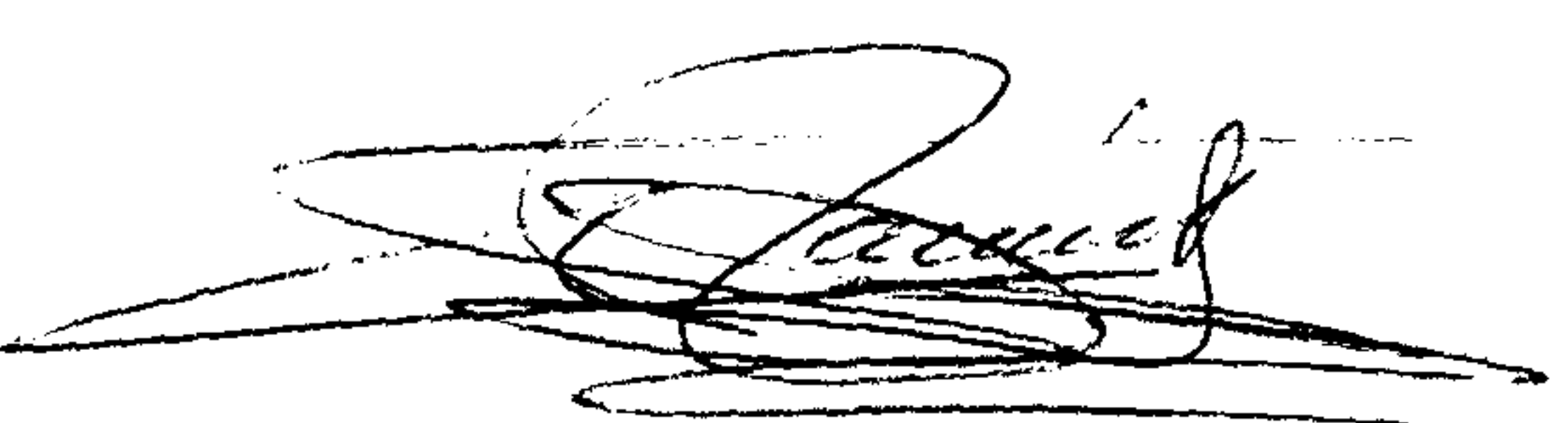



Sr. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRICESIMO NOVERO
GUAYAQUIL.

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA NUESTRO MAR "CANUMAR " S.A. SE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 95.2.1.1.0006177, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1995, DICTADA POR EL ABOGADO MANUEL MOLINA JAILIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA._

Guayaquil, a 13 de Octubre de 1.995




Sr. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRICESIMO NOVERO
GUAYAQUIL.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

3300 07

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota
al margen de la matriz respectiva de Construcción
de la Compañía CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR
SOCIEDAD ANONIMA de 5 de Octubre de 1.995, confor-
mado establece el Artículo Cuarto de la Resolución
No. 95-2-1-1-0006177 emitida por el Abogado Manuel
Nolina Jalil, Subintendente Jurídico de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de 5 de
Octubre de 1.995, mediante la cual se aprueba el
Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la
indicada compañía, que consta en el presente
testimonio.- Guayaquil, 16 de Octubre de 1.995.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
No. 95-2-1-1-0006177 dictada el 05 de Octubre de 1.995, por el
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
QUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contie-
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA
NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA; de folios 39.502 a 39.512, nú-
mero 5.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota-
da bajo el número 38.082 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y tres de Oct

tubre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a
fojas 24.013 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984;
y 5.590 del mismo Registro de 1.990, el margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, Veinte y tres de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De
creto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, Veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa
y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

